



| | | | |
|---------------|---|----------------|------------|
| PROCEDIMIENTO | 91012. PMAS. CONTRATO MAYOR P2. PREPARACIÓN, GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | | |
| CONTRATO | 2024000036 | TIPO | Suministro |
| EXPEDIENTE | 8/2024/CONM-PMAS | REF. ADICIONAL | |
| OBJETO | Suministro de material de oficina y papelería para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales | | |

RESOLUCIÓN

Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales , RESUELVE de conformidad a la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE FORMULA D^a. MARIA SÁNCHEZ DE LA TORRE, GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

EXPONE: En base al INFORME del Negociado de Contabilidad, Mantenimiento y Suministros, con el visto bueno del Adjunto Jefe de la Sección Administrativa que literalmente dice:

“Que con fecha 23 de mayo de 2024, la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales resuelve la iniciación de expediente 8/2024/CONM-PMAS relativo a la adjudicación del Contrato de Suministro de Material de Oficina y Papelería para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 159 de la LCSP 2017.

Que con fecha 12 de junio de 2024 el expediente 8/2024/CONM-PMAS relativo a la adjudicación del Contrato de Suministro de Material de Oficina y Papelería para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público.





Que dentro del plazo abierto al efecto, las empresas Graficas Tartessos S.L., Inform Center S.L, Pedregosa S.L y Día Cash S.L presentan ofertas para participar en la mencionada licitación.

Que con fecha 16 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación nombrada al efecto, para la selección de la empresa que va a ejecutar el contrato de SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA, Expte. 8/2024/CONM-PMAS, cuya acta está publicada en la Plataforma de Contratación del Estado.

Que con fecha 18 de julio de 2024 se remite requerimiento documentación a través de la PCSP a la empresa Pedregosa S.L, para la adjudicación de los lotes nº 2 y 3, concediéndole para ello un plazo de 7 días hábiles.

Que con fecha 5 de agosto de 2024, la Jefa de Negociado de Información y Registro informa que la empresa Pedregosa S.L no ha presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello.

Por lo que en cumplimiento del art. 150.2 LCSP de 2017 se debe requerir la documentación a la siguiente mejor oferta, la empresa Día Cash S.L, para la propuesta de adjudicación de los lotes nº 2 y 3”.

En base a lo anteriormente expuesto, **PROPONGO:** que se requiera documentación previa para la adjudicación de los lotes nº 2 y 3 del expediente 8/2024/CONM-PMAS, a la empresa Día Cash S.L, por ser la siguiente mejor oferta.

